



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- (EXPEDIENTE 3404/2026). MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que, visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Un millón quinientos veintitrés mil treinta y nueve euros (1.523.039,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta con treinta y cuatro euros (217.460,34 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 17/2026 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026 a Un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (1.740.499,34 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, en su intervención solicita que se corrija un error material en la propuesta, en el texto se habla de Crédito Extraordinario por importe de diez mil euros en texto, aunque a continuación se pone la cantidad correcta en número (217.460,34 €). Se procede a su corrección.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2026 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1531 65026	Acceso a los núcleos de población 2026	500.000,00
320 22700	Limpieza y aseo	23.039,00
453 61926	Mantenimiento de carretas 2026	1.000.000,00
	IMPORTE TOTAL	1.523.039,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
454 65004	Obras caminos municipales. Daños lluvias resto de la provincia	217.460,34
	IMPORTE TOTAL	217.460,34

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.740.499,34
	IMPORTE TOTAL	1.740.499,34

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

